

## ACTA DE DIRECTORIO N° 178

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2021, siendo las 10 hs., en la sede social, se reúne el Directorio de **INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A.** (la “Sociedad”). El Sr. Director Luis S. Delcassé, toma la palabra y manifiesta que: (I) En el marco de las medidas sanitarias de prevención estipuladas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, en lo relacionado a la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541, por el brote del coronavirus COVID-19, para mayor precaución y un mejor cumplimiento de las recomendaciones en materia sanitaria, la presente reunión se celebra a distancia de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) 830/2020, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, segundo párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación; (II) los Sres. Ricardo Yapur, Federico Trucco, José Mrejen y Enrique Lopez Lecube, miembros del Directorio; y el Sr. Alberto Antonio Romano, síndico titular, participan de manera remota, por medio de videoconferencia; y (III) el Sr. Director Luis S. Delcassé participa de la presente reunión de manera presencial, en la sede social, firmando al pie de la presente. Dicho y ratificado por los participantes todo lo anterior, y habiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Directores, mediante contrato de compraventa de acciones de fecha 9 de abril de 2021, RASA Holding LLC adquirió el control de la Sociedad mediante la compra de un total de 11.022.000 acciones de la Sociedad, representativas del 50,1% del capital social y del 55,05% de los votos de la Sociedad; y, como consecuencia de ello, quedó obligada a formular una Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de las Acciones en cotización de la Sociedad (la “OPA”). RASA Holding publicó el anuncio de la OPA con fecha 6 de mayo de 2021. De conformidad con las disposiciones del Art. 22, Sección VI, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013), el Directorio de la Sociedad en funciones al 6 de mayo de 2021, fecha en la cual se hizo público el Anuncio debe emitir un informe sobre la OPA. Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que, a dicha fecha, el Directorio de la Sociedad estaba integrado por los Directores Titulares, Sres. Federico Trucco, Enrique Lopez Lecube y Luis Santiago Delcassé, quienes también integran el Directorio de la Sociedad al día de la fecha, sin perjuicio de que el número de Directores Titulares se ha ampliado desde aquella oportunidad. El Sr. Presidente continúa manifestando que, en virtud de todo lo precedente, los Directores Titulares de la Sociedad en funciones al 6 de mayo de 2021 emitieron el informe de opinión sobre la OPA que se transcribe a continuación: *“Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Informe del órgano de administración de Insumos Agroquímicos S.A. (Art. 22, Sección VI, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013). De conformidad con el Art. 22 de la Sección VI del Capítulo II del Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013) (las “**Normas de la CNV**”), la totalidad de los Directores Titulares de **Insumos Agroquímicos S.A.** (la “**Sociedad**”) en funciones al 6 de mayo de 2021, fecha en la cual se hizo público el Anuncio de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, Sres. Federico Trucco, Enrique Lopez Lecube y Luis Santiago Delcassé emiten el presente informe de opinión en relación con la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria (la “**OPA**”), anunciada por RASA Holding LLC (la “**Oferente**”) mediante anuncio publicado en la Autopista de la Información Financiera, el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) y en el diario Clarín con fecha 6 de mayo de 2021 (el “**Anuncio**”). Todos los términos inicialados con mayúscula y no definidos de otro modo en el presente tendrán el significado asignado a los mismos en el Anuncio. La presente opinión se emite en base a la información publicada en el Anuncio. De conformidad con el artículo 87 II de la LMC, la Oferente quedó obligada a formular la OPA en virtud de haber alcanzado una participación de control en la Sociedad como consecuencia de haber adquirido un total de 11.022.000 Acciones de la Sociedad, representativas del 50,1% del capital social y del 55,05% de los votos de la Sociedad mediante contrato de compraventa de acciones de fecha 9 de abril de 2021. (a) **Razonabilidad del precio ofrecido y recomendación técnica.** Conforme lo informado en el Anuncio, y las disposiciones del Art. 88 (a) de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 y sus modificatorias (la “**LMC**”) y el Art. 14.1(a) de la Sección III, del Capítulo II del Título III de las Normas de la CNV, el precio más elevado por la compraventa de las Acciones acordado por la Oferente con los Accionistas*

Vendedores durante los 12 meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se deber realizar la oferta pública de adquisición fue de US\$ 0,282 por Acción (el “**Precio Máximo Acordado**”), pagadero en Pesos al Tipo de Cambio BCRA. Por otra parte, de conformidad con el Art. 88 (b) de la LMC y el Art. 14.1(c) de la Sección III, del Capítulo II del Título III de las Normas de la CNV, el precio promedio de cotización en BYMA de las Acciones Clase B durante el semestre inmediato anterior a la fecha del anuncio del cambio de control asciende a AR\$ 29,062 por Acción, equivalente a USD 0,297 al Tipo de Cambio BNA al 8 de abril de 2021, equivalente a US\$1 : AR\$98. Según se describe en el Anuncio, este último es el Precio Ofrecido en la OPA, que será pagadero en Pesos en Argentina, a cuyos efectos será convertido a Pesos mediante la aplicación del Tipo de Cambio BNA al día hábil inmediato anterior a la Fecha de Liquidación. Adicionalmente, conforme lo indicado en el Anuncio, el Precio Ofrecido podrá estar sujeto a ajuste en la medida de los eventuales ajustes que pueda sufrir el Precio Máximo Acordado de conformidad con los términos del contrato de Compraventa de Acciones. Se deja constancia que la Oferente no ha presentado informe de valuación, por cuanto no corresponde dicha presentación. En virtud de todo lo precedente, en opinión del Directorio de la Sociedad el Precio Ofrecido es razonable y equitativo. El Directorio recomienda que en el análisis de su decisión de aceptar la Oferta o no los Accionistas tengan en consideración la totalidad de la información contenida en el Anuncio y el prospecto a ser publicado oportunamente por la Oferente y demás avisos, actualizaciones y/o prospectos suplementarios que pudiera publicar la Oferente en relación con la Oferta. Asimismo, que la aceptación de la Oferta por parte de los Accionistas Aceptantes será irrevocable. Al tomar decisiones de aceptar o no la Oferta, los Accionistas deberán basarse en su propio análisis de la Oferente, de los términos y condiciones de la Oferta, y de los beneficios y riesgos involucrados en dicha decisión. Las recomendaciones del Directorio de la Sociedad no deben ser interpretadas como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. Los Accionistas deberán consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con la aceptación o rechazo de la Oferta. **(b) Informe de decisiones tomadas o inminentes.** No existen decisiones tomadas o inminentes por parte de la Sociedad que, a juicio del Directorio, razonablemente sean relevantes a los efectos del análisis de la decisión de aceptar o no la Oferta. **(c) Informe de aceptación o rechazo de la OPA por parte de directores y gerentes de primera línea que sean accionistas de la Sociedad.** Se informa que ninguno de los Directores y gerentes de primera línea de la Sociedad que son accionistas aceptará la OPA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2021. Firmado: Federico Trucco, Enrique Lopez Lecube y Luis Santiago Delcassé”. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien mociona para que se apruebe el informe transcrito. Puesta la moción a consideración, luego de un intercambio de opiniones, la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 hs.